

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04727-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Oferta de Grado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el periodo académico 2005;

Que por Resolución N° 096/04-CS- UNPA se aprobó dicha Oferta ;

Que asimismo queda establecido la posibilidad de ampliar el ofrecimiento de carreras;

Que el Consejo Superior aprobó la creación de las carreras Licenciatura en Ciencias Químicas – Ciclo de Licenciatura y Licenciatura en Comunicación Social, ambas;

Que se propone modificar el Anexo de la Resolución N° 096/04-CS-UNPA donde dice: Unidad Académica Río Gallegos

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía 157/99-CS

Técnico Universitario en Comunicación Social 126/94-CS

debe decir: Unidad Académica Río Gallegos

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía 157/99-CS

Licenciatura en Comunicación Social 120/04-CS

Que asimismo se debe incorporar como oferta de grado para el período académico 2005 para la Unidad Académica Río Gallegos. la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas – Ciclo de Licenciatura;

Que la presente es atribución del Consejo Superior, establecido por el artículo 44, inc. f) del Estatuto;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda la aprobación de la modificación de la oferta de grado para el 2005;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la modificación de la Resolución Nro. 096/04-CS-UNPA correspondiente a la Oferta de Grado para el periodo académico 2005 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral:

donde dice: Unidad Académica Río Gallegos

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía 157/99-CS

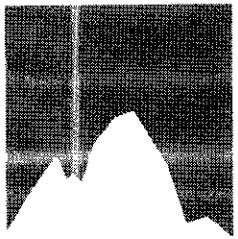
Técnico Universitario en Comunicación Social 126/94-CS

debe decir: Unidad Académica Río Gallegos

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía 157/99-CS

Licenciatura en Comunicación Social 120/04-CS



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: INCLUIR en la Oferta de Grado para el periodo académico 2005 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la Unidad Académica Río Gallegos. la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas – Ciclo de Licenciatura.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

AdeS. Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

AdeS. Eugenia Márquez
Vice-Rectora

ES OFICIAL